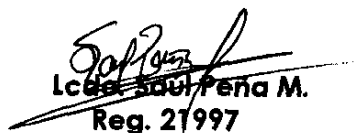


**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FRUTOS DEL PACIFICO SUR, FRUTPASUR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, en calidad de **COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FRUTOS DEL PACIFICO SUR, FRUTPASUR S.A.**, me permito poner a consideración de ustedes del informe correspondiente al ejercicio económico – contable 2.005.

- ✓ Las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, han sido cumplidas por el Representante Legal de la Compañía y del Administrador que ejerce las funciones de Gerente General. Las resoluciones tomadas por la Junta General, según consta en las actas correspondientes al presente año, se han cumplido en su totalidad.
- ✓ Los Estados Financieros, están conformados por el Balance General y el Estado de Resultados. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las que figuran en los registros contables, por lo que se puede asegurar que existe correspondencia entre estos registro y lo que se refleja en los Estados Financieros.
- ✓ Para concluir este informe, debo indicar que a mi criterio los Libros Sociales de la Empresa están en orden y que el procedimiento de los Administradores ha sido apegado a la Ley y los Estatutos vigentes.

Cordialmente,


Lcda. Saul Peña M.
Reg. 21997

